



ASAMBLEA LEGISLATIVA


José Raúl Chamagua



San Salvador, 15 de marzo de 2023

Diputadas y Diputados
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEÍDA

Fecha: 15/03/23

Hora: _____

Firma: _____

José Raúl Chamagua Noyola, actuando en mi calidad de Diputado de la Asamblea Legislativa, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 133 de la Constitución de la República a esta Junta Directiva **EXPONGO:**

Que Izalco es un municipio del departamento de Sonsonate que recibió el título de ciudad mediante Decreto Legislativo el día 18 de febrero de 1869; el nombre del municipio tiene su origen en el idioma Náhuat que significa "ciudad de las casas de obsidiana" y se distinguió por la importante producción de cacao que se mantuvo hasta la etapa de la colonia española.

Con la promulgación de la primera constitución salvadoreña en 1824, Izalco se agregó al nuevo departamento de Sonsonate, y para el seis de abril de 1827 se erigió como cabecera del distrito con el título de villa, aunque los pueblos de Dolores Izalco y Asunción Izalco mantenían sus autoridades municipales, ambos acabaron reunidos en un gobierno municipal en el siglo XIX.

El municipio de Izalco es hasta el día de hoy una de las ciudades de El Salvador con fuerte presencia indígena y con una identidad cultural también presente, persistiendo en la memoria de sus habitantes la identidad cultural que han desarrollado.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Que, las cofradías surgen en Centroamérica en el siglo XVI, a cargo de los frailes dominicos, franciscanos y agustinos, todos de origen europeo, cuyo objetivo principal era el de orientar a la población indígena al catolicismo. La imposición y aceptación de dicha institución permitió su expansión en el territorio centroamericano. En el siglo XVIII en la provincia de Sonsonate existían 142 cofradías, 20 de las cuales se llevaban a cabo en el actual municipio de Izalco.

Que, además de las tradicionales cofradías y hermandades, durante la semana santa en Izalco existen diferentes expresiones religiosas de gran relevancia para la comunidad, tal como la Procesión de Jesús Nazareno, que da inicio el Jueves Santo y finaliza el Viernes Santo en la madrugada. Esta procesión tradicionalmente ha sido acompañada por las imágenes de los trece cristos correspondientes a las trece cofradías indígenas mayores; estos cristos acompañan todo el recorrido de la procesión decorados con flor de corozo y cargados por sus mayordomos, sucedidos por la imagen de Jesús Nazareno. Este acompañamiento es conocido como la "Procesión de los Cristos", es por ello que la construcción de la identidad cultural está fuertemente ligada a un sincretismo religioso y sociocultural, Izalco es un municipio alegre y lleno de vida, y que en la época de Semana Santa cuenta con una afluencia masiva de turistas locales, nacionales e internacionales con la intención de conocer más del sentimiento arraigado hacia lo divino, lo cultural y fervoroso que gira en torno a ello, parte de todos los grandes atractivos turísticos que posee el municipio.

Que, Izalco es destacado a nivel nacional e internacional por la centenaria



ASAMBLEA LEGISLATIVA

“Procesión de los Cristos” la cual dura aproximadamente dieciséis horas, la procesión es única en El Salvador que constituye una muestra del fervor religioso y participación de la comunidad indígena local, también destaca dentro de las actividades de semana santa, la velación de Jesús Nazareno durante los domingos cuaresmales, en la cual el pueblo acude masivamente a visitar la figura del cristo expuesta en un altar de veneración realizado en una casa particular de un devoto.

Que, la tradicional “Procesión del Santo Entierro” en el Municipio de Izalco, inicia aproximadamente a las 4:45 minutos de la tarde, del día Viernes Santo, partiendo de la Parroquia Dolores y finaliza aproximadamente a las 5:00 de la mañana del día sábado. En dicha procesión, se carga la urna que traslada a Jesús hacia el sepulcro con un peso aproximado de doce mil trescientas libras, siendo una de las más pesadas del país, por lo que la comunidad católica se organiza en grupos conformados de cuarenta y cinco personas cada uno, los cuales se alternan durante todo el recorrido.

Que, desde esta nueva Asamblea Legislativa y Puesta Nuestra Fe en Dios, continuaremos apoyando la tradición católica y cualquier otra tradición religiosa, que vaya encaminada a proteger, promover, construir y mantener la identidad y cultura de los pueblos.

Por todo lo anterior y con base en las facultades constitucionales que se me otorgan, solicito que se declaren la “Procesión del Santo Entierro” y la “Procesión de Los Cristos”, que se realizan los días jueves y viernes de la Semana Santa, como “Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador”; para lo cual anexo proyecto de



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Decreto, esperando contar con el apoyo de las y los Diputados de esta Asamblea Legislativa.

DIOS UNION LIBERTAD



DECRETO N° ____

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II. Que el artículo 53 de la Constitución de la República reconoce la cultura como un derecho inherente a la persona humana, por ello establece que es obligación y finalidad principal del Estado la conservación, fomento y difusión de esta. Mientras que el artículo 63 de la Constitución de la República señala que la riqueza artística, histórica y arqueológica del país forman parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual se encuentra bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.
- III. Que la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, establece que entre los bienes culturales de carácter inmaterial que conforman el Patrimonio Cultural se encuentran: La lengua náhuat y las demás lenguas autóctonas, así como las tradiciones y costumbres y Las técnicas y el producto artesanal tradicional.
- IV. Que será obligación del Estado y las municipalidades velar por el cumplimiento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Salvador, por lo que los municipios, para los fines de conservación de los bienes culturales de su circunscripción, se atenderán a las normas y técnicas que dicte el Ministerio de Cultura, colaborando con esa cartera de Estado con el fin de proteger y conservar los bienes culturales situados en su circunscripción.

- V. Que mediante Decreto Legislativo Número 16, del 07 de junio del año 2012, y publicado en Diario Oficial número 127, tomo número 396, del 10 de julio del mismo año, se ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO, convirtiéndose El Salvador en un Estado parte de la Convención. Esta Convención establece que el Patrimonio Cultural Inmaterial está conformado por: *"Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"*.
- VI. Que el Municipio de Izalco es rico en expresiones culturales y se caracteriza por su solemnidad sobre todo en la Semana Santa, en donde se realizan las procesiones con la imagen del "Señor del Descendimiento", "La Procesión de los Cristos" y la procesión del "Santo Entierro", siendo



ASAMBLEA LEGISLATIVA

algunas de las costumbres y tradiciones religiosas que ha persistido durante muchos años en dicho municipio, siendo catalogada como una de las celebraciones más solemnes a nivel nacional.

- VII. Que con la finalidad de reconocer la devoción y esfuerzo de toda la población Izalqueña, por tratar de mantener en el tiempo estas tradiciones de fe católica, es procedente declarar la "Procesión de Los Cristos" y la "Procesión del Santo Entierro", que se realizan durante los días jueves y viernes de la Semana Santa como "Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador".

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado José Raúl Chamagua Noyola, **DECRETA**:

Art. 1.- Declárase las celebraciones de la "**Procesión de los Cristos**" y la "**Procesión del Santo Entierro**" que se realizan en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, como "**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE EL SALVADOR**", en reconocimiento a la dedicación, devoción y el enorme contenido cultural y de identidad que estas para los fieles católicos nacionales e internacionales durante en la Semana Santa.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los ____ días del mes marzo del año dos mil veintitrés.